

dición con la de Oñueta, unya dilix^o se ha practicado
 con todo conocimiento, y formalidad por el dho. Comisionado
 por el Consejo para ella, y a presencia del q^o. dho. y de
 los Comisionados de esta Ciudad de Oñueta, con los Penit^{os}
 de una, y otra, y con toda claridad, y justificación p^a
 q^e. en todo tiempo corren las pensiones de terminos de
 una y otra Ciudad, lo q^e. participa a este Ayuntamiento
 para su interio^r y de q^e. en su compañía ha pasado
 don Juan Gonzalez Portero por decencia de la comision, y para
 lo q^e. pudiera ocurrir en ella, a quien le parece justo
 se le libere lo q^e. la Ciudad tubiere por conveniente, por un-
 co dias q^e. se han gastado en dha. dilix^o. regulando tamb.
 lo q^e. correspondia por el Cavallo q^e. ha llevado. Y la d^{ha}
 Ciudad haviendo oyo Dio a dho. las verdades q^e.
 por el desempeño de este encargo; Y Acordo q^e. a dho.
 Portero, se le den por el Mayordomo Quarenta reales
 de su^{os} los q^e. incluya en la cuenta de este gasto, donde le
 le abonaran con testim^o de este acuerdo y se^o.

Petricos del
 Salvador.

La Ciudad acuerda q^e. el dho. dho. Manresa Res.
 p^o. ven^o. en una a Gramadas para q^e. en aquella
 R^o. Cham. se le pongan contradicción a las pretensiones
 q^e. intentare el Salvador Contes de dho. Salvador, mediante
 a q^e. este sueto abusando de la moderación de este Ayun-
 tamiento, y de las facultades de su exco^o. se ha intro-
 ducido a tribanar q^e. otros lo practiquen con perjuicio
 del pp^o. valiéndose para ello de medios violentos
 y valerosos, con otras malicias q^e. se le podrian justificar
 a unyo p^o. se practiquen por dho. dho. en este lugar, dha.
 real Cham. y demas tribunales q^e. fuere necesario
 las dilixencias q^e. parecieran mas convenientes.

Señtan los
 Gigantes de
 nuevos.

La Ciudad acuerda q^e. el dho. dho. Pasqual de Aguado Res.
 Comisionado de Corpus en este presente año, disponga se hagan
 vestidos nuevos para los Gigantes, y se componga la ta-
 raxca, mo, y ornos con la posible decencia, y a la mayor
 e economía, buscando algun género de tela q^e. sea de poca
 corta y bastante dura, y de las demas circunstancias
 q^e. lleva entendido, supliendo el Mayordomo lo q^e. para
 ello fuere necesario, y concluidos que sean formara rela-
 ción q^e. contenga estos gastos con intervención de dho.